

## Colombia: ¿el país con mayor tarifa impositiva? Tarifas impositivas Nominales y Efectivas. Declaraciones de Renta 2013

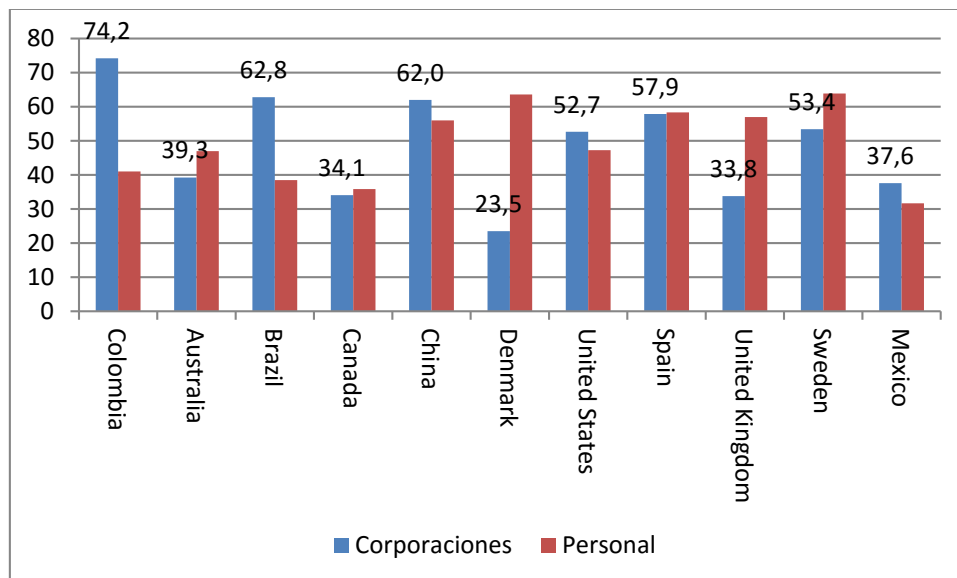
**Jorge Espitia. Profesor Universitario.**

Cuando se compilan las tarifas impositivas nominales para diferentes países, resulta muy fácil, concluir que Colombia es uno de los países del mundo con mayor carga tributaria para las Corporaciones (Cuadro & Gráfico).

Colombia Tasas Impositivas	Última	Previa	Más Alta	Más Baja	Unidad
Corporate Tax Rate (Tasa Corporativa)	25.00	25.00	35.00	25.00	porcentaje
Personal Income Tax Rate (Tasa personal)	33.00	33.00	38.50	33.00	porcentaje
Sales Tax Rate (Tasa de ventas)	16.00	16.00	16.00	16.00	porcentaje
Social Security Rate (Tasa de seguridad social)	48.20	48.20	48.20	43.21	porcentaje
Social Security Rate For Companies (Empleadores)	40.20	38.20	40.20	35.83	porcentaje
Social Security Rate For Employees (Empleados)	8.00	10.00	10.00	7.38	porcentaje

Fuente: <http://www.tradingeconomics.com/united-states/corporate-tax-rate>

**Gráfico. Tasa nominal Corporaciones y Personales  
 (Tasa impositiva + de Seguridad Social)**



Fuente: <http://www.tradingeconomics.com/united-states/corporate-tax-rate>

En el caso colombiano, se debe agregar la tarifa del 9% del CREE en las personas jurídicas, pues en buena media se equipara al impuesto de renta en su base gravable (Gráfico).

Si el ejercicio fuese el de realizar estas sumas exclusivamente y probar la hipótesis de cuan fuerte es la carga fiscal que recae sobre las hojas de balance de las Empresas que tributan en Colombia, entonces, ya estaría hecha la tarea.

Sin embargo, el problema presenta algunos matices que pueden resultar interesantes. Para ello, se hace uso del micro-dato de las declaraciones de renta que las Personas Jurídicas presentan a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y que se publican en su página web; como de los datos de la Superintendencia de Sociedades. La base de datos de la DIAN corresponde a las declaraciones de renta de las Personas Jurídicas del año 2013 que fueron presentadas en 2014.

Son varios los campos que contiene la base de datos y diferentes los niveles de agregación que se realizan a efecto de mantener cierta confidencialidad respecto de la información reportada. De igual manera, las agrupaciones se pueden dar por Sector Económico, Subsector y Actividad de acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU).

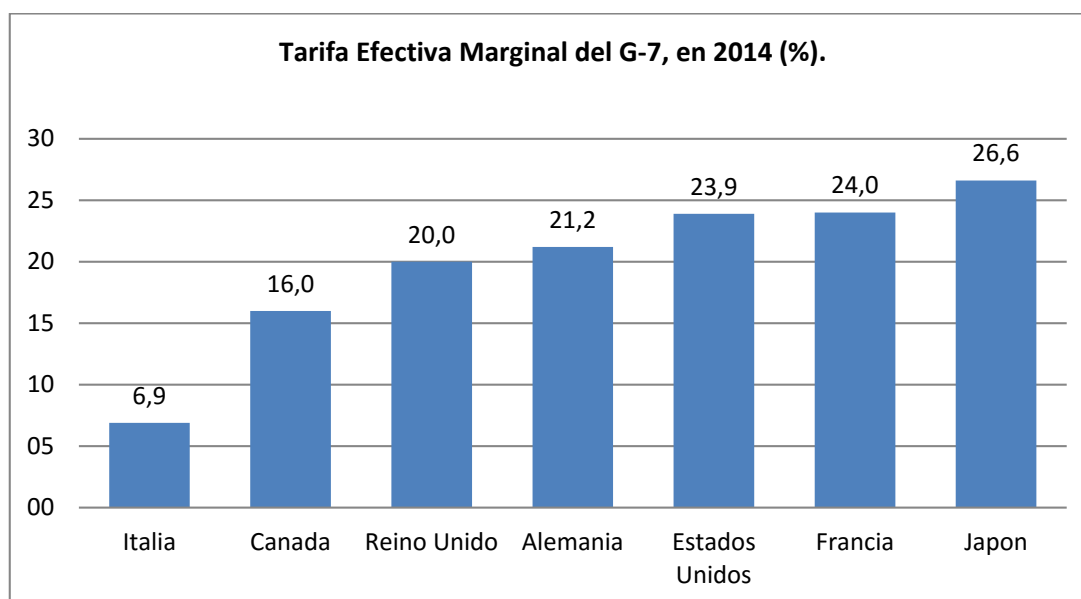
Con los micro-datos de las declaraciones de renta de las Personas Jurídicas ([www.dina.gov.co](http://www.dina.gov.co)), a nivel de sector económico, se obtienen los principales agregados con los cuales se quiere matizar el resultado anterior (Cuadro).

<b>Cuadro. Tarifa nominal y efectiva. Año 2014. Billones de pesos y %</b>					
Billones de \$	Impuesto sobre renta gravable	Renta líquida gravable	Ingresos Brutos	Tarifa Efectiva (%)	Tarifa Nominal (%)
	La	Re	Iv	La/Iv	La/Re
Actividades de la administración pública.	0.55	2.29	138.68	0.40	24.07
Actividades financieras y de seguros	2.87	12.08	158.63	1.81	23.72
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos y de apoyo	1.16	5.16	63.70	1.82	22.47
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0.19	0.78	19.63	0.95	24.10
Comercio al por mayor y al por menor, transporte y almacenamiento, actividades de alojamiento y de servicio de comidas	3.98	16.25	355.94	1.12	24.51
Construcción	1.04	4.33	56.67	1.83	23.95
Electricidad, gas, vapor y agua	1.75	7.07	49.45	3.54	24.78
Información y comunicaciones	1.09	4.45	44.09	2.48	24.57
Manufactura	3.11	13.03	201.07	1.55	23.87
Minería	8.27	33.08	136.32	6.07	24.99
Otras actividades de servicios	0.15	0.62	27.23	0.53	23.29
<b>Total general</b>	<b>24.15</b>	<b>99.13</b>	<b>1,251.1</b>	<b>1.93</b>	<b>24.36</b>

Fuente: DIAN. Cálculos Propios.

Del Cuadro cabe señalar los siguientes aspectos:

- De los \$1,204.46 billones de ingresos brutos que reportan las empresas, el 28.44% se genera en el sector Comercio y Transporte; el 16.07 en la Industria Manufacturera; el 12.68% en las Actividades Financieras, Inmobiliarias y de Seguros; el 11.08% en la Administración Pública; y, el 10.89% en la Minería<sup>1</sup>;
- De los \$24.15 billones declarados como impuesto de renta, el 34.24% los paga el sector Minero; el 16.49% el Comercio y Transporte; el 12.88% la Industria Manufacturera; y, el 11.87% las Actividades Financieras, inmobiliarias y de seguros;
- La tarifa nominal (Impuesto sobre la renta gravable / la Renta líquida Gravable) a la cual las Personas Jurídicas liquidaron el impuesto a la renta corresponde a la legal; y,
- Ahora bien, si se tiene presente que la “tasa efectiva es la cantidad total de impuestos pagados en proporción del ingreso antes de impuestos”. Si una empresa desea trasladar la totalidad de sus operaciones de un país a otro, la tasa efectiva de impuestos sería la relevante para tomar tal decisión<sup>2</sup>. En este evento se observa que a nivel agregado esta tarifa es del orden del 1.93%, el cual es 18.67 puntos porcentuales menos de lo que pagan los países del G7 (Gráfico).



Fuente: Economic report of the President. Cap. 5. Pág. 209.

<sup>1</sup> El sector Minería agrupa el subsector de hidrocarburos, carbón, níquel, oro, esmeralda, entre otros.

<sup>2</sup> “The *effective rate* is the total amount of tax paid as a share of pre-tax income. If a company could relocate the entirety of its operations and income from one country to another, the effective tax rate would be the relevant one for making such a decision”. Economic report of the President. Together with the annual report of the council of economic advisers. Feb, 2015. Pág. 208 y 210. Chapter 5. “BUSINESS TAX REFORM AND ECONOMIC GROWTH”.

En este orden de ideas y con base en la tarifa efectiva calculada a partir de los datos de las declaraciones de renta de la DIAN, es muy difícil aceptar esa idea que en Colombia las empresas pagan mucho más impuestos que en otros países del mundo.

Cuando se analiza la tarifa efectiva por sectores, se observa que la Minería es la más alta (6.07% de los ingresos brutos) sin desconocer los cambios al interior que existen; luego sigue el sector de Electricidad, gas, vapor y agua (3.54%). Estos valores contrastan con los de la Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca que no alcanza al 1%.

Al desagregar a nivel de actividad económica cada uno de los sectores, existen diferencias sustanciales. En todos los sectores, la liquidación del impuesto la realizan dentro del marco normativo existente; sin embargo, en términos de la tarifa efectiva los cambios difieren de manera significativa, no solo en el contexto nacional sino, respecto al internacional (Gráfico), por ejemplo:

- En el sector de la administración pública, el sector de la educación tributa el 0.2% de sus ingresos brutos;
- Mientras que las actividades inmobiliarias tributan el 3.6% de sus ingresos las actividades financieras y de seguros tan sólo lo hacen en un 1.7%;
- En agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca el indicador es del orden del 1.0% de los ingresos. Por encima de ese valor están las actividades de apoyo a la ganadería (2.2%); la cría de aves de corral el 0.5%; la cría de ganado bovino y bufalino, 1.4%; la cría de ganado porcino, 0.9%; el cultivo de arroz, 1.2%; de café, 1.3% y de caña de azúcar, 2.4%. Otros cultivos permanentes, 1.7% diferentes a la palma africana (1.2%) y al plátano y banano (0.5%); y, otros transitorios, 1.1%;
- En el sector de electricidad, gas, vapor y agua, el indicador en la actividad de generación de energía eléctrica fue del orden de 4.9%, en la transmisión de 2.4% y en la distribución 4.4%; y,
- En minería, el indicador de extracción de petróleo crudo es del orden del 7.2%; de carbón de piedra 2.9%, de níquel 1.8%; de oro y otros metales preciosos 2.3% (Cuadro).

<b>Cuadro. Tarifa Nominal y Efectiva por actividades (%)</b>		
	<b>Tarifa Nominal (%)</b>	<b>Tarifa Efectiva (%)</b>
	La/re	La/lv
<b>Actividades de la administración pública y defensa, de enseñanza, actividades de atención de la salud y de asistencia social</b>	<b>24</b>	<b>0.4</b>
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	25	1.1
Administración pública y defensa	22	0.0
Educación	19	0.2
<b>Actividades financieras, inmobiliarias y de seguros</b>	<b>24</b>	<b>1.8</b>
Actividades financieras y de seguros	24	1.7
Actividades inmobiliarias	22	3.6
<b>Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos y de apoyo</b>	<b>22</b>	<b>1.8</b>
<b>Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca</b>	<b>24</b>	<b>1.0</b>

<b>Cuadro. Tarifa Nominal y Efectiva por actividades (%)</b>		
	<b>Tarifa Nominal (%)</b>	<b>Tarifa Efectiva (%)</b>
Cría de aves de corral	25	0.5
Cría de caballos y otros equinos	27	2.7
Cría de ganado bovino y bufalino	23	1.4
Cría de ganado porcino	25	0.9
Cultivo de arroz	21	1.2
Cultivo de café	26	1.3
Cultivo de caña de azúcar	23	2.4
Cultivo de cereales (excepto arroz), legumbres y semillas oleaginosas	25	1.4
Cultivo de especias y de plantas aromáticas y medicinales	22	1.1
Cultivo de flor de corte	26	0.5
Cultivo de frutas tropicales y subtropicales	24	1.5
Cultivo de hortalizas, raíces y tubérculos	24	1.7
Cultivo de palma para aceite (palma africana)	25	1.2
Cultivo de plátano y banano	25	0.5
Otros cultivos permanentes n.c.p.	25	1.7
Otros cultivos transitorios n.c.p.	23	1.1
<b>Comercio al por mayor y al por menor, transporte y almacenamiento, actividades de alojamiento y de servicio de comidas</b>	<b>25</b>	<b>1.1</b>
Alojamiento y servicios de comida	24	1.1
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	25	0.9
Transporte y almacenamiento	24	2.5
<b>Construcción</b>	<b>24</b>	<b>1.8</b>
<b>Electricidad, gas, vapor y agua</b>	<b>25</b>	<b>3.5</b>
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	25	3.6
Comercialización de energía eléctrica	25	1.1
Distribución de energía eléctrica	25	4.4
Generación de energía eléctrica	24	4.9
Transmisión de energía eléctrica	25	2.4
<b>Minería</b>	<b>25</b>	<b>6.1</b>
Explotación de minas y canteras	25	6.1
Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural	25	1.9
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	24	2.8
Extracción de arcillas de uso industrial, caliza, caolín y bentonitas	25	1.8
Extracción de carbón lignito	26	1.6
Extracción de esmeraldas, piedras preciosas y semipreciosas	25	11.8
Extracción de gas natural	25	7.4
Extracción de halita (sal)	25	1.1
Extracción de hulla (carbón de piedra)	25	2.9
Extracción de minerales de hierro	25	1.1
Extracción de minerales de níquel y Extracción de otros minerales metalíferos no ferrosos n.c.p.	25	1.8
Extracción de minerales de uranio y de torio	25	12.0
Extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos	25	1.6

Cuadro. Tarifa Nominal y Efectiva por actividades (%)		
	Tarifa Nominal (%)	Tarifa Efectiva (%)
Extracción de oro y otros metales preciosos	25	2.3
Extracción de otros minerales no metálicos n.c.p.	20	1.6
Extracción de petróleo crudo	25	7.2
Extracción de piedra, arena, arcillas comunes, yeso y anhidrita	25	2.5
<b>Total general</b>	<b>24</b>	<b>1.9</b>

Fuente: DIAN. Cálculos Propios

En suma, no es sostenible la hipótesis de, quienes buscan por todos los medios, mostrar que Colombia es la campeona que impone las mayores tasas fiscales del mundo, olvidando que las empresas toman decisiones sobre la tarifa efectiva y no sobre la tarifa nominal. Las exenciones fiscales, los descuentos de toda índole que existen en nuestro estatuto tributario y que contribuyen a la erosión de la base fiscal del impuesto de renta, hacen que éste país tenga una de los menores recaudos tributarios, como proporción del PIB, de América Latina; y que los ingresos que se recaudan no alcancen para proveerle los bienes públicos esenciales a los ciudadanos.

Para tener una idea, de las deducciones generales y descuentos tributarios, en el Cuadro se presentan los montos en cada uno de los rubros más destacados, en su valor como en relación con los ingresos brutos. Por ejemplo, el total de deducciones ascendieron en las declaraciones de 2013 a \$383 billones de pesos y representó el 31% de los ingresos brutos. Las rentas exentas fueron del orden de los \$11.3 billones que liquidadas a una tarifa del 25% hubiesen reportado \$2.8 billones como recaudo fiscal; los ingresos no constitutivos de renta en 2013 fueron de \$27.3 billones que liquidadas a la tarifa del impuesto de renta del 25% hubiesen representado \$6.8 billones de impuesto. Finalmente, los descuentos tributarios fueron del orden de los \$768 mil millones de pesos.

Cuadro. Deducciones, exenciones fiscales y tarifa efectiva. Año 2014.					
Millones de pesos	Deducciones (Dt)	Total rentas exentas	Descuentos tributarios	Ingresos No Constitutivos de Renta	Dt/lv (%)
Actividades de la administración pública y defensa, de enseñanza, actividades de atención de la salud y de asistencia social	60,217,285	4,129,304	2,350	3,467,050	43
Actividades financieras, inmobiliarias y de seguros	97,724,176	3,967,391	125,228	11,138,183	62
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos y de apoyo	23,327,995	180,690	18,182	2,762,303	37
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,948,039	54,350	287	213,742	20
Comercio al por mayor y al por menor, transporte y almacenamiento, actividades de alojamiento y de servicio de comidas	77,858,846	649,368	118,148	3,542,235	22
Construcción	8,876,763	584,698	10,403	295,565	16
Electricidad, gas, vapor y agua	8,546,282	253,469	72,986	1,845,000	17

Cuadro. Deducciones, exenciones fiscales y tarifa efectiva. Año 2014.					
Millones de pesos	Deducciones (Dt)	Total rentas exentas	Descuentos tributarios	Ingresos No Constitutivos de Renta	Dt/lv (%)
<b>Información y comunicaciones</b>	18,173,401	285,438	61,377	248,220	41
<b>Manufactura</b>	48,474,740	350,219	122,963	1,277,136	24
<b>Minería</b>	<b>22,033,183</b>	<b>9,693</b>	<b>235,191</b>	<b>153,807</b>	<b>16</b>
Explotación de minas y canteras	22,033,183	9,693	235,191	153,807	16
Extracción de hulla (carbón de piedra)	4,170,196	531	122,215	3,645	23
Extracción de minerales de níquel y Extracción de otros minerales metalíferos no ferrosos n.c.p.	548,205	-	1	875	42
Extracción de oro y otros metales preciosos	306,291	110	143	3,353	33
Extracción de petróleo crudo	13,974,547	4,772	87,199	121,597	14
<b>Otras actividades de servicios</b>	14,044,687	875,110	461	2,391,189	52
<b>Total general</b>	383,225,396	11,339,729	767,575	27,334,430	31

Fuente: DIAN. Cálculos Propios.

Estos resultados no presentan diferencias sustancialmente al trabajar con la información financiera de las 26.227 empresas que publica la Superintendencia de Sociedades, al contrario se rechaza la hipótesis de que las empresas en Colombia son las que más pagan impuestos en el mundo, todo lo contrario presentan tarifas efectivas muy bajas en el contexto internacional. Con base en esta fuente información los resultados se presentan en el siguiente cuadro.

Cuadro: Tarifa efectiva por sectores de la Supersociedades (%). Número de empresas: 22.227.			
Miles de Millones de pesos	INGRESOS OPERACIONALES	IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	Tarifa Efectiva (%)
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN	634,440,419	18,321,432	2.89
ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL	556,490,853	29,716,493	5.34
ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ENTIDADES EXTRATERRITORIALES	24,727,943	1,402,519	5.67
ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	17,149,089,207	342,105,871	1.99
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	9,837,335,829	368,217,168	3.74
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	3,138,905,252	266,978,665	8.51
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	17,678,167,602	678,978,950	3.84
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA	1,276,535	12,583	0.99
AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA	14,128,406,907	279,135,208	1.98
ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA	6,815,431,206	118,677,760	1.74
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	179,952,946,275	2,302,147,632	1.28

<b>Cuadro: Tarifa efectiva por sectores de la Supersociedades (%). Número de empresas: 22.227.</b>			
<b>Miles de Millones de pesos</b>	<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS</b>	<b>Tarifa Efectiva (%)</b>
CONSTRUCCIÓN	35,168,150,163	1,039,436,087	2.96
DISTRIBUCIÓN DE AGUA; EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	262,202,286	7,941,613	3.03
EDUCACIÓN	725,012,970	19,403,475	2.68
EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	57,161,078,558	2,596,706,305	4.54
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	146,054,099,466	3,150,020,158	2.16
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	19,713,831,356	479,390,302	2.43
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	1,344,694,666	38,803,459	2.89
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	726,641,891	10,790,984	1.49
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	10,664,710,548	540,261,984	5.07
Fuente: Superintendencia de Sociedades.			

Es imposible que la Comisión de Estudio del Sistema Tributario Colombiano o Comisión de Expertos que harán las recomendaciones para mejorar el actual Estatuto Tributario y plantear la reforma tributaria estructural que necesita el país, no contemplen la posibilidad de incrementar la tarifa efectiva que tributan las Personas Jurídicas para mejorar el recaudo fiscal del Gobierno Nacional que le permita cerrar su déficit fiscal estructural.

**Edición 469 – Semana del 23 al 29 de octubre de 2015**